

ÁREA: CULTURA

**UNIDAD: CULTURA - FESTEJOS** 

## **SAN MARCOS 2022**

## NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE CARROZAS EN LA PROCESIÓN ROMERÍA

En cumplimiento de lo regulado en el Artículo 10, apartado 2 de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia y Prevención de Actos Incívicos del Municipio de El Ejido, entrada en vigor con fecha 3/12/2008, se aprueban las siguientes Normas de obligado cumplimiento:

- 1º- Los conductores de las carrozas, "NO PODRÁN" consumir bebidas alcohólicas durante el desfile, ni abandonar el vehículo en ningún momento, así como efectuar paradas que interrumpan el normal funcionamiento del desfile. La participación en la **procesión/romería**, no exime del cumplimiento del Código de Circulación Vial.
- 2º- El responsable de cada carroza, será la misma persona (mayor de edad) que figura en la hoja de Inscripción y posterior aceptación de las normas; por causa justificada podrá delegar por escrito en otra persona mayor de edad, debiendo cumplimentar para ello el modelo de autorización que se le proporcionará en el Área de Cultura. Dicha persona, tendrá la obligación de controlar la ingestión de bebidas alcohólicas de los ocupantes de la Carroza, para evitar así problemas de Seguridad y Orden Público, ASÍ COMO DEBERÁ DE ESTAR EN TODO MOMENTO PRESENTE EN LA CARROZA, desde su exposición hasta el final del desfile. La supervisión de presencia del titular será controlada por la Organización y Policía Local.
- **3º- No arrojar a la vía pública ningún objeto** que dificulte la buena imagen y el desarrollo normal de la **Procesión/Romería**, así como evitar cualquier accidente no deseado; igualmente queda **Prohibido**, el uso de **envases de cristal** (botellas, vasos, porrones, etc) en las Carrozas, que deberán de llevar sus correspondientes recipientes de basura.
- **4º- Publicidad.** Aquellas carrozas que vayan a llevar a cabo reparto de publicidad, deberán de solicitarlo previamente al Área de Cultura, quien decidirá, en base al estudio de la singularidad y el atractivo del Proyecto Publicitario (objetivo, tipo de regalo, quién lo reparte, persona responsable). La ubicación de estas Carrozas en el desfile, será opción del Área de Cultura.
- **5º-** Hay que mantener constantemente las distancias prudenciales entre Carrozas (que irán indicando en todo momento los organizadores), al objeto de no deteriorar la buena imagen del desfile, así como evitar las puestas en marcha bruscas del vehículo, que puedan sorprender a los ocupantes de las Carrozas y hacer peligrar su estabilidad, quedando totalmemte prohibido, el subir o bajar de las Carrozas, cuando estas están en marcha. Si podrán desfilar a pie aquellos colectivos que en su conjunto formen parte de la carroza y que deberán de explicar en su solicitud.
- 6º- Todas las carrozas participantes, se tendrán que atener a las instrucciones que en todo momento les vayan indicando los miembros de la Comisión Organizadora (los cuales irán identificados), ya que ello contribuirá a llevar a cabo un evento sin riesgos, lleno de esplendor y con las máximas Garantías de Seguridad. Igualmente ante el incumplimiento de estas normas, las Carrozas podrán ser expulsadas del desfile por los miembros de la Organización, teniendo que abandonar el mismo, momento en el que se les dará una notificación de la causa que produce la expulsión y firmará su recibí el/la responsable de la Carroza.
- **7º- La participación en la procesión/Romería**, no exime del cumplimiento de los Reglamentos y Normas en vigor, y en concreto de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana y de Prevención de Actos Incívicos del Municipio de El Ejido, que puedan acarrear las sanciones legalmente establecidas (control de alcoholemia para conductores, alteración de orden público, etc..).
- 8º- Si la documentación entregada en la inscripción es correcta, se procederá a la firma del presente documento y a la entrega del Número Oficial de participante, que deberá de colocarse en los cuatro lados de la carroza (en lugar visible), así como deberá acompañarse copia de este documento para su identificación ante las Autoridades y la Organización. En ningún caso, si no se dispone de este número oficial, se podrá participar en el desfile de la **Procesión/Romería**.
- 9º- Los supuestos que podrán conllevar la expulsión de la misma, se encuentran enumerados en los apartados 9, 10 y 16 de las Bases Reguladoras de Participación en la Procesión-Romería.

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ		22/02/2022 18:53:36	PÁGINA 1/2			
VERIFICACIÓN	PFIRM2X82RFC5P94FH4YYFNPF65W34	https://sede.elejido.es/etramita					



D			con DNI
Y domicilio en calle/plaza_			nº
Localidad			Teléfono
Como <b>responsable</b> de la	carroza (indicar título	0)	
de las anteriores norganización, del o Asimismo, Declara documentación qu	ormas, y asun olectivo particip n Responsable e exige la legi	os 2022 im ne la repre pante. emente, qu slación viç	on su firma que la participación en la nplica el conocimiento y cumplimiento esentación como interlocutor ante la ue dispone y tiene en vigor toda la gente, por si es requerida en cualquies ehículo, seguro del vehículo, carné de
	El Ejido, a	de	de 2022
		Firmado:	

Por el bien de todos y la consecución de una mejor imagen de las Fiestas y Tradiciones de nuestro pueblo ¡GRACIAS!, por vuestra participación y colaboración.

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ		22/02/2022 18:53:36	PÁGINA 2/2			
VERIFICACIÓN	PFIRM2X82RFC5P94FH4YYFNPF65W34	https://sede.elejido.es/etramita					